



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 135-2018-ALC/MDPP

Puente Piedra, 15 de Octubre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: La Resolución de Alcaldía N° 020-2018-ALC/MDPP; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades distritales son órganos de gobierno local y tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 020-2018-ALC/MDPP de fecha 15 de Febrero del 2018 se resuelve Artículo Segundo.- Designar a partir del 16 de Febrero del 2018 a Lucio Sosa Gonzales; en el cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, bajo la modalidad de Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 395-2015-ALC/MDPP de fecha 30 de diciembre del 2015 se resuelve en el Artículo Segundo.- Designar a partir del 1° de Enero del 2016 al Abogado Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo, en el cargo de confianza de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra.

Que, resulta conveniente dar por concluida la designación de Lucio Sosa Gonzales en el cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra;

Que, es necesario encargar al Gerente de Administración Tributaria las funciones del Cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, con la finalidad de garantizar la continuidad y el normal funcionamiento de la unidad orgánica;

Estando a las facultades conferidas en el inciso 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Dar por concluida a partir de la fecha la designación de Lucio Sosa Gonzales, en el cargo de confianza de Subgerente de Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTICULO SEGUNDO.- Encargar en forma temporal a partir de la fecha al Abogado Ricardo Antonio Vallejos Hidalgo, las funciones del cargo de confianza de Subgerente de



Ejecutoria Coactiva de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra, en adición a sus funciones del cargo como Gerente de Administración Tributaria.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Recursos Humanos el cumplimiento de lo dispuesto en la presente resolución.

ARTICULO CUARTO.- Notificar la presente resolución a las instancias administrativas y a los interesados para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL
ABOG. HELI MARLUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
C.R.C. MILTON G. JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE